



**GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y
ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN NACIONAL DE
PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA**

CIRCULAR CONJUNTA No. 032

Para: Decanos, vicedecanos de investigación, directores de investigación y extensión, docentes, direcciones financieras y administrativas, jefaturas de unidad de gestión integral, oficinas de contratación, presupuesto, tesorería y contabilidad, oficinas de planeación y estadística de las sedes, o quienes hagan sus veces, y directores de proyecto de soporte y gestión institucional de la Universidad Nacional de Colombia.

Fecha: 6 de octubre de 2025.

Asunto: Trámites para proyectos de inversión relacionados con solicitudes de vigencias futuras, procesos precontractuales y contractuales para la vigencia 2025, proceso de alistamiento vigencia 2026 y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Universidad Nacional de Colombia.

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) y la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE), en ejercicio de sus funciones, se permiten emitir los siguientes lineamientos relacionados con los trámites para proyectos de inversión relacionados con solicitudes de vigencias futuras, procesos precontractuales y contractuales para la vigencia 2025, proceso de alistamiento vigencia 2026 y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Universidad Nacional de Colombia

1. Trámites para proyectos de inversión relacionados con solicitudes de vigencias futuras

Las solicitudes de vigencias futuras, que vayan con cargo a presupuestos de inversión, serán recibidas en la Dirección Nacional de Planeación y Estadística hasta el 15 de octubre del 2025. Lo anterior, con el fin de, contar con los tiempos de aprobación y autorización de las vigencias futuras, elaboración y trámite de los procesos pre y contractuales, así como poder adelantar el proceso de ejecución correspondiente.

**2. Solicitud para dar inicio a procesos precontractuales con cargo a proyectos de inversión
En la Vigencia 2025**

Las solicitudes para dar inicio a los procesos pre y contractuales con cargo a los proyectos de inversión, serán recibidas hasta el día 20 de noviembre, con el fin de contar con los tiempos de legalización y perfeccionamiento del compromiso contractual, así como su ejecución en lo que es

pertinente en la presente vigencia fiscal.

3. Procesos de alistamiento de los procesos contractuales para la vigencia 2026 con cargo a proyectos de inversión

Teniendo en cuenta el inicio de la Ley de Garantías el próximo 31 de enero de 2026, con el fin de agilizar los procesos pre y contractuales para la vigencia 2026, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Para las solicitudes que requieran su inicio en enero de 2026, se recibirán los documentos hasta el 9 de diciembre de 2025, éstas deberán contar con la información básica que atienda el alistamiento previo.

En los casos en que la contratación del bien o servicio sea radicada entre el 10 de diciembre de 2025 y el 9 de enero de 2026, quedaran legalizadas antes del 30 de enero de 2026.

A partir del 12 de enero de 2026, las solicitudes de contratación deberán cumplir con todos los requisitos que exige la Ley de Garantías.

Para la presentación de solicitudes, por favor tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Revisar los documentos requeridos según la modalidad de contratación en el siguiente enlace de la GNFA: <https://gerencia.unal.edu.co/>

- a) Para las personas naturales solicitar la actualización de todos los documentos en SIGEP y la afiliación a la ARL.

Para los procesos contractuales que se realicen en las Sedes, se recomienda revisar y coordinar lo correspondiente con las Oficinas de Presupuesto de las Sedes o quien haga sus veces.

4. Elaboración y presentación del Plan Anual de Adquisiciones para proyectos de inversión

En el Manual de lineamientos para los proyectos de inversión que conforman el plan de acción institucional de la Universidad Nacional de Colombia”, establece el plan de compras o adquisiciones para la formulación de cada proyecto y se hace preciso desarrollar lineamientos que orienten en la elaboración del PAA y que lo potencien como una herramienta realmente útil para la gestión administrativa y financiera de la Universidad, de cara al eficaz y efectivo desarrollo de su misionalidad.

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que sirve a la Universidad para identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Asimismo, es útil para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda. También permite identificar y poder gestionar adecuadamente los picos en la contratación. De igual manera, busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades, para que éstos participen de las adquisiciones que se tienen programadas y garantizar mejores y más variadas ofertas.

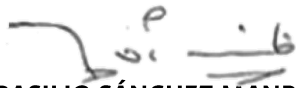
Así mismo, es una herramienta de utilidad para la planeación de los proyectos que desarrolla la

Universidad y que facilita hacer el respectivo seguimiento a los mismos. Es de resaltar que el PAA no afecta la programación presupuestal y que las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. De igual manera, la información registrada en el mismo no compromete a la Universidad a adquirir los bienes, obras y servicios en este señalados.

Teniendo en cuenta que la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 se debe publicar antes del 31 de enero de 2026, se deberá adjuntar a la ficha financiera de cada uno de los proyectos del PGD 2025-2027 que requieran ejecutar recursos en la vigencia 2026, su respectivo plan anual de adquisiciones.

Finalmente, quedan dispuestos los equipos de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, para atender cualquier inquietud o apoyo que se requiera.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.



BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE
Gerente Nacional Financiero y Administrativo



CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY
Director Nacional de Planeación y Estadística